SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASPORTE

INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N.º CMC-STTM-021-2022

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública **CMC-STTM-021-2022** escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 25 de abril de 2022.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 08:00 a.m. del día 29 de abril de 2022, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Logística CMC-STTM-021-2022	MONTAJE FUERZA RECREATIVA	Oferta en evaluación	29/04/2022 7:48 AM	62.160.168 COP
logistica transito monteria	entidad	Oferta en evaluación	28/04/2022 9:49 PM	67.298.000 COP
PTA CMC-STTM-021-2022 LINA G	LINA MARIA REINA GUTIERREZ	Oferta en evaluación	28/04/2022 7:45 PM	76.910.275 COP
PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL	entidad	Oferta en evaluación	28/04/2022 7:20 PM	62.431.200 COP

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VALOR DE LA PROPUESTA
MONTAJE FUERZA RECREATIVA S.A.S. NIT 812007776-4	LUCELLY DEL CARMEN PASCASIO BERTEL. C.C No 50.921.331 DE MONTERÍA.	$ 62.160168

PROPONENTE: MONTAJE FUERZA RECREATIVA SAS

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.	X		El proponente no cumple con lo requerido por el numeral 3.1, debido a que no diligenció la composición accionaria de la persona jurídica. **SUBSANÓ**
Certificado de existencia y representación legal / Matricula mercantil		X	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal con última fecha de renovación el día 21 de abril de 2022, el cual no se encuentra en firme a la fecha del presente proceso de contratación **NO SUBSANÓ.**
Cedula de Ciudadanía.	X		
Conformación de consorcio o unión temporal.	N/A		N/A
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	X		
Garantía de seriedad de la oferta	X		
Registro único tributario.	X		
Antecedentes disciplinarios.	X		
Antecedentes fiscales.	X		
Antecedentes judiciales.	X		

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASPORTE

DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.	X		
Pacto de transparencia.	X		
EXPERIENCIA	X		
Oferta Económica	X		

El proponente aporta certificado de existencia y representación legal, el cual no se encuentra en firme a la fecha del cierre del presente proceso de contratación, incumpliendo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, en el entendido que los actos administrativos de registro certificados por la Cámara de Comercio quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Por lo que incurre en la causal de rechazo descrita en el tierral D del numeral 1.15 de la invitación pública, que estipula lo siguiente:

*"**1.15. CAUSALES DE RECHAZO.** Son causales de rechazo las siguientes:*

(…)

D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documento necesario para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

(…)"

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, y dando aplicación se verificó la segunda propuesta presentada la cual es:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VALOR DE LA PROPUESTA
RACAVI COMUNICACIONES S.A.S. NIT 900645264-0	RAFAEL CARMONA VILLADIEGO CC No. 8.485.770 de Puerto Colombia	$ 62.431.200

PROPONENTE: RACAVI COMUNICACIONES S.A.S

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.	X		
Certificado de existencia y representación legal / Matricula mercantil	X		
Cedula de Ciudadanía.	X		
Conformación de consorcio o unión temporal.	N/A		N/A
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	X		
Garantía de seriedad de la oferta	X		
Registro único tributario.	X		
Antecedentes disciplinarios.	X		
Antecedentes fiscales.	X		
Antecedentes judiciales.	X		
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.	X		
Pacto de transparencia.	X		
EXPERIENCIA		X	El proponente presenta dos contratos, de los cuales ninguno cumple con lo requerido por el

			literal b, numeral 4.11.6.1 de los criterios diferenciales para Mipymes de la invitación. **NO SUBSANÓ** El contrato no aportado no cumple con lo requerido por el numeral 4.11.6.4 de la invitación. **NO SUBSANÓ**
Oferta Económica	X		

Surtido el término del traslado y una vez verificado en la plataforma del Secop II se evidencia, que el proponerte no allegó los documentos requeridos, Por lo que incurre en la causal de rechazo descrita en el tierral D del numeral 1.15 de la invitación pública, que estipula lo siguiente:

*"**1.15. CAUSALES DE RECHAZO.** Son causales de rechazo las siguientes:*

(…)

D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documento necesario para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

(…)"

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, y dando cumplimiento a la Ley se verificó la tercera propuesta presentada la cual es:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VALOR DE LA PROPUESTA
ZOOM PRODUCCIONES TV S.A.S. **NIT:** 900579520-9	SERRANO CORDERO SHIRLEY VANESSA	$ 67.298.000

PROPONENTE: ZOOM PRODUCCIONES TV

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.		X	El proponente no cumple con lo requerido por el numeral 3.1, debido a que no diligenció la composición accionaria de la persona jurídica, así mismo no indicó la calidad, facultad como representante legal. **SUBSANAR**
Certificado de existencia y representación legal / Matricula mercantil	X		
Cedula de Ciudadanía.		X	No aportó copia de cédula. **SUBSANAR**
Conformación de consorcio o unión temporal.	N/A		N/A
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	X		
Garantía de seriedad de la oferta	X		
Registro único tributario.	X		
Antecedentes disciplinarios.	X		

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASPORTE

Antecedentes fiscales.	X		
Antecedentes judiciales.	X		
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.		X	No presenta certificación en original que dé cuenta que no tenía sanciones ni multas dentro de los 6 meses anteriores al cierre. **NO SUBSANÓ**
Pacto de transparencia.	X		
EXPERIENCIA		X	El proponente no cumple con la experiencia requerida en el numeral 4.11 y sucesivos de la invitación, debido a que no aportó documento alguno que demuestre el cumplimiento del requisito en mención. **NO SUBSANÓ**
Oferta Económica	X		

Surtido el término del traslado y una vez verificado en la plataforma del Secop II se evidencia, que el proponerte no allegó los documentos requeridos, Por lo que incurre en la causal de rechazo descrita en el tierral D del numeral 1.15 de la invitación pública, que estipula lo siguiente:

*"**1.15. CAUSALES DE RECHAZO.** Son causales de rechazo las siguientes:*

(…)

D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documento necesario para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

(…)"

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, y dando cumplimiento a la Ley se verificó la cuarta propuesta presentada la cual es:

PROPONENTE	**REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**	**VALOR DE LA PROPUESTA**
LINA REINA GUTIERREZ C.C. 52.376.878 DE BOGOTÁ		$ 76.910.275

PROPONENTE: LINA REINA GUTIERREZ

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.	X		
Certificado de existencia y representación legal / Matricula mercantil	X		El proponente aporta certificado de existencia y representación legal vigente. **SUBSANÓ**
Cedula de Ciudadanía.	X		
Conformación de consorcio o unión temporal.	N/A		N/A
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	X		
Garantía de seriedad de la oferta	X		
Registro único tributario.	X		

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASPORTE

Antecedentes disciplinarios.	X		
Antecedentes fiscales.	X		
Antecedentes judiciales.	X		
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.	X		
Pacto de transparencia.	X		
EXPERIENCIA	X		El proponente cumple con la experiencia requerida en el numeral 4.11 y sucesivos de la invitación, debido a que aportó documentos que demuestran el cumplimiento del requisito en mención. **SUBSANÓ**
Oferta Económica	X		

Surtido el término del traslado, se evidencia que la propuesta presentada por el proponente **LINA REINA GUTIERREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.376.878 de Bogotá, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, por lo tanto, se recomienda la aceptación de la oferta a dicho proponente.

Para constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Montería, a los doce (12) días del mes de mayo de 2022, por los que en ella intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO
JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
Secretario de Tránsito y Trasporte
MUNICIPIO DE MONTERÍA

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

ORIGINAL FIRMADO
ANYI NARVAEZ OYOLA
Contador-Contratista

Apoyó jurídicamente: Paula A. Luna – Abogada contratista